



## Costos de reproducción en el Procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información

### La Unidad de Transparencia Contraloría General del Estado, informa:

Con fundamento en el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los costos por expedición de copias son los siguientes:

#### Precio unitario por Copia simple

Fojas	X	Valor de Foja (Art. 62. CDD)	=	0.0212 (UMA)
1		0.0212		
0.0212 x 89.62 <sup>1</sup> (UMAS)= \$1.89/100 (Un peso con ochenta y centavos).				

Tomando en consideración el artículo 9 del Código de Derechos del Estado de Veracruz, para efectuar el pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior, y las que contengan cantidades mayores de 51 y hasta 99 centavos, se ajusten a la unidad del peso inmediata superior. Es decir, **por cada hoja en copia simple el solicitante debe pagar la cantidad de \$1.90/100 (Un peso con ochenta y centavos)**, costo de acuerdo a los artículos 9 y 62, fracción II del Código de Derechos para el Estado de Veracruz

#### Precio unitario por copia certificada

Fojas	X	Valor de Foja (Art. 62. CDD)	=	0.2651 (UMAS)
1		0.2651		
0.2651 x 89.62 (UMAS)= \$23.75/100 (Veintitrés pesos con setenta y cinco centavos).				

Tomando en consideración el artículo 9 del Código de Derechos del Estado de Veracruz, para efectuar el pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior, y las que contengan cantidades mayores de 51 y hasta 99 centavos, se ajusten a la unidad del peso inmediata superior. Es decir, por cada hoja en copia certificada el solicitante debe pagar la cantidad de \$24.00/100 (Veinticuatro pesos, cero centavos), costo de acuerdo a los artículos 9 y 62, fracción II del Código de Derechos para el Estado de Veracruz

Conforme al principio de gratuidad establecido en el artículo 152 penúltimo párrafo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

O bien puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Ignacio de la Llave, No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz, C.P. 91055, Teléfono: (228) 8 41 60 00, Ext. 3089, en horario 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., Correo electrónico institucional: [uaip@cgever.gob.mx](mailto:uaip@cgever.gob.mx)

<sup>1</sup> La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

